



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0386 -2018-GRA/GR

HUARAZ, 15 AGO 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0007-2016-GRA/GGR, se conforma la Comisión de Evaluación y Priorización de Deudas con Cargo a Proyectos de Inversión Contraídas por el Gobierno Regional de Ancash, en el año fiscal 2015 y anteriores.

Los gastos comprometidos en ejercicios anteriores se afectaran en el clasificador de origen con el cual se generó en su oportunidad.

Que, habiéndose contraído deudas en el ejercicio presupuestal 2016 y anteriores con cargo a Proyectos de Inversión, se debe dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0269-2008-GRA/PRE y la Resolución Gerencial General Regional N° 0007-2016-GRA/GGR de fecha 04 de Marzo del 2016 y conformar una nueva Comisión con la finalidad de honrar los compromisos correspondientes.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0269-2008-GRA/PRE y la Resolución Gerencial General Regional N° 0007-2016-GRA/GGR de fecha 04 de Marzo del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación y Priorización de Deudas con Cargo a Proyección de Inversión Contraídas por el Gobierno Regional de Ancash, en al Año Fiscal 2017 y años anteriores, el cual estará integrada de la siguiente manera:

- Gerente Regional de Infraestructura : Presidente
- Gerente Regional de Administración : Miembro
- Gerente Regional de Planificación y Acondicionamiento Territorial : Miembro
- Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares : Miembro

ARTICULO TERCERO.- DEJE SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Firma]
Ing. LUIS FERNANDO CAMARÁ ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 AGO 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ C.
FEDATARIO